I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

1002037

DECRETO EXENTO N°202/ /2015

Cerrillos, 30 NOV. 2015

V I S T O S:

La Centésima Séptima Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, realizada con fecha 19 de noviembre de 2015; el Certificado N°183/2015 de la Secretaria Municipal; el Memorándum N°600/1174/2015 del Secretario Comunal de Panificación; los Decretos Exentos N°202/1658/2011, N°202/1769/2011, N°202/2096/2011, N°202/2382/2011, N°202/1787/2015 y N°202/1957/2015; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/1658/2011, se llamó a Propuesta Pública denominada **"CONCESIÓN DEL SERVICIO DE MANTENCIÓN DE ÁREAS VERDES, PARQUES Y JARDINES EN LA COMUNA DE CERRILLOS – III LLAMADO", ID N°812-60-LP11,** siendo adjudicada a la empresa Núcleo Paisajismo S.A. mediante Decreto Exento N°202/2096/2011, cuyo contrato fuera sancionado por Decreto Exento N°202/2382/2011.

Que, el llamado a licitación pública para la contratación de este servicio se encuentra en trámite.

El acuerdo adoptado en la Centésima Séptima Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, realizada con fecha 19 de noviembre de 2015.

D E C R E T O:

1. Autorízase la prórroga por un mes del Contrato denominado **"CONCESIÓN DEL SERVICIO DE MANTENCIÓN DE ÁREAS VERDES, PARQUES Y JARDINES EN LA COMUNA DE CERRILLOS, TERCER LLAMADO (ZONA UNO Y ZONA DOS"**, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y la empresa **Núcleo Paisajismo S.A.,** R.U.T. N°96.816.640-9, representada por don **Javier Ignacio Bórquez Strobl,** cédula de identidad N°15.636.870-9 y por don **Rodrigo Felipe Bórquez Strobl**, cédula de identidad N°10.608.284-7, en iguales condiciones a las estipuladas en dicho convenio, sancionado por Decreto Exento N°202/2382/2011.

2. La Dirección Jurídica elaborará el contrato de prórroga correspondiente

DECRETO EXENTO N°202/ /2015

3. El gasto que irroga la ejecución del presente decreto se imputará a la cuenta 22.08.003.001 "Mantención de Parques y Jardines" del presupuesto municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITUA
Alcalde

AAG/CUCH/cas.

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Contratista
I.T.S.
Página Web

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

1002037

CERTIFICADO N°183/2015

Cerrillos, 20 de noviembre de 2015

La Secretaria Municipal que suscribe, certifica que en la Centésima Séptima Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, realizada con fecha 19 de noviembre de 2015, se **aprobó por mayoría, ante el rechazo de los señores concejales don Guillermo Reeves Iriarte y don Juan de Dios Jiménez Retamal, la prórroga por un mes del contrato denominado "Concesión del Servicio de Mantención de Áreas Verdes, Parques y Jardines en la Comuna de Cerrillos" con la empresa Núcleo y Paisajismo S.A.**

Se deja constancia que no se encontraba presente en la sesión el alcalde don Arturo Aguirre Gacitúa.

El presente certificado se extiende en virtud del artículo 48 Título VI del Reglamento de Funcionamiento del Concejo Municipal, sancionado por Decreto Exento N°202/2275/2014 para elaborar el decreto alcaldicio respectivo.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

CUCH

Cerrillos Despega

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION

MEMORANDUM Nº 600/1174/2015

A : SRTA ALCALDESA (S) DE I.M. DE CERRILLOS
SRTA CINDY DEL CANTO PINO

DE: SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACION
SR. JAVIER MARGUIROTT ALEGRÍA

REF.: Prov. 100-2410-15,(I.S. 1846); Memo 600-1067-2015 y Ord. 900-080-2015

En atención a la instrucción recibida en providencia 100 -2410-2015, relativa a la solicitud de prórroga por una única vez, en la concesión del Servicio de Mantención y Conservación, Renovación y Riego de Áreas Verdes efectuada por la Dirección de Gestión Ambiental, informo a usted que se efectuó coordinación con la Dirección Jurídica a través del Abogado Don Roberto Fares el día 18-11-2015, y en la misma se evalúo la pertinencia de efectuar la prórroga por un lapso de dos meses ,y que es potencialmente posible que sea un plazo superior, si llegase a quedar desierta la licitación en curso.

Los aspectos evaluados para concluir la pertinencia de solicitar la prorroga son los que siguen:

1.- El contrato vigente vence el 30 de noviembre del presente año.

2.- En este momento se encuentra la licitación en curso según se acredita en decreto 202-1787-15.

3.- El Itinerario de la licitación en curso establece que la apertura es el 27-11-15.

4.- En consideración que el plazo legal para el pronunciamiento sobre la propuesta de adjudicación presentada por el Sr. Alcalde (sa) en esta materia al Honorable Concejo Municipal es de 20 días.

5.- Los servicios involucrados en el contrato vigente por lo que la Dirección de Gestión Ambiental solicita su prorroga, contempla el riego, la limpieza y recogida de basura de las áreas verdes en mantención, hecho que en etapa estival provocará deterioro significativo en las áreas verdes, y con el agravante que esta época coincide con el inicio de las vacaciones de los escolares, los cuales en esta época hacen mayor uso de las instalaciones y áreas verdes en el espacio público, por lo cual requieren mayor atención para su mantención.

6.- El desatender en plena temporada estival las Áreas Verdes además de lo anteriormente expuesto puede llegar a obligar a su reposición, lo cual implicaría costos adicionales económicos.

S.O. 107, JM

7.- En consideración que las bases administrativas en su punto 1.5 en el primer párrafo establece que la Municipalidad de Cerrillos , previo acuerdo del Concejo Municipal y antes del término del contrato podrá prorrogar el contrato por una sola vez y por un periodo de hasta seis meses, contado desde el vencimiento de la duración de la concesión.

En atención a lo anteriormente expuesto solicito a usted incorporar en la tabla del concejo a la mayor brevedad posible y solicitar el pronunciamiento de los señores concejales respecto a prorrogar por dos meses(Diciembre y Enero), atendiendo que para esa fecha debería poder adjudicarse, siempre y cuando no se declare desierta o se desestime las ofertas..

Sin otro particular, le saluda atentamente

Secretaría Comunal de Planificación
DIRECTOR

JAVIER MARGUIROTT ALEGRIA
DIRECTOR SECPLAN

JMA/ GZI

CC:
Secplan
Cerrillos, 18- Noviembre del 2015

SOPORTE PAPEL: Documento o antecedentes enviados o recibidos por la Municipalidad en virtud de la ley de compras en un medio físico que no sea electrónico o digital.

SUPERVISOR DEL SERVICIO: Es la contraparte técnica designada por el contratista, representante ante la I.T.S. y responsable por la ejecución del servicio en todos sus aspectos.

TRANSPORTE: Se refiere al traslado de los residuos generados en la ejecución del servicio hacia Relleno Sanitario, Estación de Transferencia, Planta de tratamiento y/o lugar específico de acopio que la municipalidad indique.

U.T.M.: Unidad Tributaria Mensual.

VALOR DEL SERVICIO: Es el precio neto propuesto por el oferente por el Servicio Licitado.

1.4.- SERVICIO LICITADO.

El servicio que se licita es la mantención de las áreas verdes de la comuna. Para la presente licitación la comuna se ha dividido en 2 zonas y cuya superficie por zona es la que continuación se indica:

ZONA	DESCRIPCIÓN	SUPERFICIE MT^2
Zona 1	Anexo N°1	**225.050**
Zona 2	Anexo N°2	**229.064**
TOTAL		**454.114**

1.5.- DURACION DE LA CONCESIÓN.

La duración de la concesión por el servicio licitado será de cuarenta y ocho (48) meses contados desde la fecha de inicio del servicio de acuerdo a la fecha indicada en el itinerario. Sin perjuicio de lo anterior, la Municipalidad de Cerrillos previo acuerdo del Concejo Municipal y antes del término del contrato podrá prorrogar el contrato por una sola vez y por un periodo de hasta seis (6) meses, contado desde el vencimiento de la duración original de la concesión.

La prórroga del contrato mantendrá las mismas condiciones contractuales pactadas, sin perjuicio de los reajustes que correspondan aplicar de acuerdo a las presentes B.A.G. Dicha prorroga deberá ser comunicada por escrito al concesionario con una anticipación de al menos treinta (30) antes del término del contrato.

Aquellas áreas verdes que se incorporen a futuro a este contrato de mantención, tendrán como fecha final de término de contrato, la indicada para la duración del mismo.

1.6.- MODALIDAD DEL CONTRATO.

La Municipalidad de Cerrillos, contratará el servicio de mantención de áreas verdes, el que pagará mediante un sistema de precio unitario por metro cuadrado de área verde, con estados de pagos mensuales. El oferente deberá ofertar un valor neto en pesos chilenos por metro cuadrado de área verde en mantención de acuerdo a lo indicado en el punto N°5.3 de las B.A.G.

El contrato se reajustará una vez al año de acuerdo al punto N°1.8 de las presentes B.A.G., sin perjuicio de las eventuales ampliaciones y/o disminuciones del contrato previstas en las Bases, comprendiendo todos los gastos que originen las actividades detalladas en las Especificaciones Técnicas.

1.7.- AMPLIACION Y/O DISMINUCION DEL CONTRATO.

La Municipalidad de Cerrillos se reserva el derecho de ampliar hasta por un 30% y/o disminuir hasta por un 15% el total de metros cuadrados contratados previa autorización del Alcalde mediante el Decreto Alcaldicio respectivo. En el caso de ampliaciones el contratista deberá considerar:

Mantención y Paisajismo.

CAMBIÓ PORTI

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

MEMORÁNDUM Nº 600/1067/2015

A : ALCALDE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SR. ARTURO AGUIRRE GACITUA

DE : SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
SR. JAVIER MARGUIROTT ALEGRIA

Ant. : Ord. N° 900/080/2015 de fecha 21/10/2015.-

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDIA
DOCUMENTO RECIBIDO
Fecha:
Nº Ingreso:
Hora

Junto con saludarle y por medio del presente, solicito a Ud., autorizar en los términos indicados en el documento del antecedente emitido por la Dirección de Gestión Ambiental y una vez que la Dirección Jurídica de V°B° a la prórroga por una unica vez, por el periodo de un mes, correspondiente a la Licitación Pública " Concesión del Servicio de Mantención y Conservación, Renovación y Riego de Áreas Verdes, Parques y Jardines de la Comuna de Cerrillos, esto mientras se termina la licitación que se encuentra en curso.

Sin otro particular, se despide atentamente a Ud.,

Secretaría Comunal de Planificación
I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS
DIRECTOR

JAVIER MARGUIROTT ALEGRIA
SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

Cerrillos, Octubre 27 de 2015.-

JMA/* mlo
C.c.
- Destinatario
- Administradora Municipal
- Director Jurídica
- Director de Gestión Ambiental
- Jefe Depto. de Áreas Verdes
- Archivo

Secretaría Comunal de Planificación
Piloto Lazo N°120
Teléfonos: 228707814 E-mail: secretaria_secplan@mcerrillos.cl

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCION DE GESTION AMBIENTAL

ORD. : Nº 900/080/2015

ANT. : No hay

MAT. : Lo que indica

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECPLAN
22 OCT 2015
FOLIO
RECIBIDO

Cerrillos, octubre 21 del 2015

DE : DIRECTOR DE GESTION AMBIENTAL
DN. JAIME QUEZADA FRANZETTI

A : DIRECTOR DE SECPLAN
DN. JAVIER MAGUIROTT ALEGRIA

Por el presente y en atención al Itinerario de la Licitación Pública denominada "Concesión del Servicio de Mantención y Conservación, Renovación y Riego de Areas Verdes, Parques y Jardines de la Comuna de Cerrillos", sancionado mediante el D.E. N°202/1787/2015, hago presente lo siguiente:

1. El término del actual contrato por el servicio de mantención de áreas verdes es el día 31 de noviembre de 2015.

2. Que el itinerario propuesto para la licitación subida al portal mercado público y tenido a la vista el día de ayer, fija como fecha de inicio del nuevo servicio el día 7 de diciembre de 2015, es decir siete (7) días después de terminado el anterior contrato.

3. Que el plazo otorgado al Concejo Municipal en el Itinerario de la licitación subida al portal mercado público para pronunciarse sobre la propuesta de adjudicación del Sr. Alcalde es de cuatro (4) días, en circunstancias que la ley en esta materia considera 20 días para el pronunciamiento a la propuesta del Sr. Alcalde. Lo anterior implica que si el Concejo Municipal decide ejercer dicho derecho, se deberá adicionar los 16 días no contemplados en el itinerario, llegando al día 23 de diciembre como fecha de inicio del servicio de mantención de áreas verdes siempre y cuando ninguna de las etapas individualizadas en el Itinerario en cuestión sea modificada.

4. Lo antes expuesto determina que las áreas verdes no estarán en mantención por al menos 23 días, en plena temporada estival, lo que provocará un deterioro significativo de las mismas, al no contar con riego permanente en dicho periodo, además de las otras labores que conlleva la mantención de las áreas verdes concesionadas.

Dirección de Gestión Ambiental: Av. Lo Errázuriz N° 7069
Fono 25308545 email llagos@mcerrillos.cl
gestionambientalcerrillos@terra.cl

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCION DE GESTION AMBIENTAL

ORD. : Nº 900/080/2015

En razón de lo anterior y a objeto de prevenir que lo planteado en el punto 4 no ocurra y en atención que las Bases que rigen el actual contrato contempla una cláusula de prórroga de contrato, se propone a usted si lo tiene a bien prorrogar el servicio por 30 días, quedando como fecha de término de la actual concesión el día 31 de diciembre de 2015 y como fecha de inicio del nuevo servicio el día 1°de enero de 2016.

Sin otro particular, le saluda atentamente a usted.,

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECTOR
GESTION AMBIENTAL

JAIME QUEZADA FRANZETTI
DIRECTOR

JQF/llm

Distribución

- Sr. Alcalde I. Municipalidad de Cerrillos
- Srta. Administradora Municipal
- Sr. Director Jurídico
- Sr. Jefe Departamento de Areas Verdes
- Archivo

Dirección de Gestión Ambiental: Av. Lo Errázuriz N° 7069
Fono 25308545 email llagos@mcerrillos.cl
gestionambientalcerrillos@terra.cl